

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN NEUROCIENCIAS
CENTRO DONDE SE IMPARTE	FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA
CENTRO DE ADSCRIPCIÓN	ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO (MDE)
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	15 de Enero de 2015

Conforme a lo establecido en la Orden de 28 de julio de 2014 en su disposición cuarta, de la Viceconsejera de Universidades e Investigación (BOPV N°172, del 11 de septiembre de 2014), se procedió a realizar la visita del panel de expertos cuya composición fue aprobada por Resolución de 22 de octubre de 2014 del Director de Unibasq, el día 14 de noviembre a la universidad acuerdo con el "Documento Marco Evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado", y la "Guía de Autoevaluación renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones aprobado por Resolución de 30 de noviembre de 2012 y Resolución de 23 de mayo de 2013 del Director de Unibasq, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de expertos y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Se notificó la propuesta de informe a la universidad estableciendo el plazo correspondiente para la presentación de alegaciones.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, sin que se haya presentado ninguna, el Comité, se otorga **INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**, al **MÁSTER UNIVERSITARIO EN NEUROCIENCIAS**, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se describe a continuación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

- 1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.**
- 1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.**
- 1.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.**
- 1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.**
- 1.5. La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.**

VALORACIÓN:

El Plan de Estudios está implantado de manera correcta y se respeta la memoria de verificación, la planificación de las enseñanzas y las actividades formativas desarrolladas en cada asignatura son las adecuadas para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos, los indicadores de valoración de estudiantes y profesores sobre la planificación de las enseñanzas, actividades formativas y resultados (eficiencia) son muy buenos.

Se recomienda, no obstante, que las competencias incluidas en cada asignatura en las guías docentes se correspondan exactamente con las incluidas en la memoria de verificación, tanto las generales como las específicas.

En las entrevistas con determinados colectivos han señalado algunos aspectos puntuales susceptibles de mejora, coincidentes con los períodos de mayor carga de trabajo, como la asignación de los TFM o dificultades en la gestión académica, como los vinculados al diferente perfil de ingreso de los estudiantes.

Se recomienda mejorar los mecanismos de coordinación docente en el título para permitir un seguimiento y mejora continua del plan formativo y desarrollo del máster. Las distintas tareas de coordinación deberían quedar evidenciadas, por ejemplo, a través de las actas de las distintas reuniones, etc.

De los datos aportados durante la visita y de las opiniones de los/as egresados y empleadores se desprende que el perfil de ingreso inicialmente estaba muy bien establecido hacia los estudiantes de medicina, pero la incorporación de nuevos graduados, principalmente procedentes de enfermería y fisioterapia ha constituido un reto de adaptación de las materias y sus contenidos; la obligatoriedad de una única asignatura básica permite nivelar estos conocimientos en los estudiantes de ingreso. Sería recomendable realizar una revisión integradora del perfil de ingreso a los nuevos graduados que demandan estos estudios.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

- 2.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.**
- 2.2. La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.**
- 2.3. Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.**

VALORACIÓN:

Los datos relevantes y la organización académica del máster están publicados en diferentes formatos y, aunque accesible, el actual diseño de la página web no favorece la búsqueda de información.

Se recomienda

- mejorar el acceso y visibilidad de la distribución temporal de las diferentes actividades formativas de las distintas asignaturas que componen el título y donde se imparten.
- ampliar la información sobre el profesorado del master incluyendo los link que faciliten los datos de contacto, ubicación del despacho, campus, etc. para cada uno de ellos en la página web del título.
- publicar en la página web del título las guías docentes actualizadas.

No obstante estas observaciones, la valoración por parte de los/as estudiantes es satisfactoria.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

- 3.1. El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.
- 3.2. El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.
- 3.3. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

VALORACIÓN:

La titulación no dispone de un sistema de garantía interna implementado que asegure, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la misma.

No hay evidencias de que el Sistema de Garantía de Calidad del título recogido en la memoria de verificación se haya aplicado. Por otra parte, no se ha observado que se justifique esa carencia.

En estos momentos la Escuela de Máster y Doctorado dispone de un sistema de garantía interna de la calidad que se encuentra en fase de implantación. Es imprescindible que se implante totalmente este sistema para la mejora continua de la titulación, por lo que se recomienda una atención especial a este aspecto y se refleje en la memoria de verificación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

- 4.1. El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.**
- 4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.**
- 4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.**
- 4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.**

VALORACIÓN:

La estructura del profesorado es adecuada. En su diseño inicial, el personal docente del Máster es suficiente, y corresponde en un elevado porcentaje a personal de plantilla de la UPV/EHU (96%), siendo el porcentaje de profesorado ajeno a la UPV/EHU limitado (3%).

La participación del profesorado en actividades de investigación es, en general, satisfactoria, como queda avalado en su C.V. y el número de sexenios reconocidos.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

- 5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.**
- 5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y**

espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

- 5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.
- 5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.
- 5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas obligatorias, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.
- 5.6. La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a las infraestructuras y recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.

VALORACIÓN:

En el informe de autoevaluación presentado por la universidad no se evidencia la existencia de personal técnico de apoyo en el título. Sin embargo, en el Informe de la Visita se aclara que el PAS realiza labores administrativas y depende directamente de la Escuela de Máster y Doctorado, aunque mantienen una fluida relación con los coordinadores de los másteres. Se recomienda reforzar el apoyo al personal docente. El personal de apoyo, que realiza labores exclusivamente administrativas, en algunos momentos del curso académico resulta insuficiente y no parece estar previsto otro tipo de personal de apoyo a la gestión del título.

Los recursos materiales son los que se indicaban en la memoria de verificación y se comparten con otros títulos oficiales. Sería oportuno que en la página web se hiciese un enlace a la descripción de los espacios y recursos en general que están vinculados con las actividades del master, en especial la ubicación de las actividades prácticas: edificio y campus.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

- 6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.
- 6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

VALORACIÓN:

Dado que los resultados que se incluyen en los indicadores son positivos, cabe deducir que las actividades formativas están bien planteadas y que la metodología docente utilizada es adecuada. Se recomienda aportar información sobre la metodología a seguir y el sistema de evaluación en el caso del Practicum, así como sobre los temas o grupos de investigación para realizar el TFM.

El resultado del aprendizaje se encaja en el nivel MECES.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

- 7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.
- 7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.
- 7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto

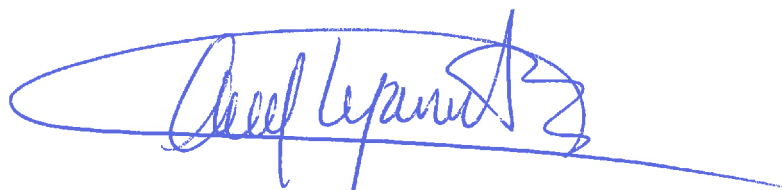
científico, socio-económico y profesional del título.

VALORACIÓN:

Los indicadores del título (tasas de graduación, tasa de abandono y tasa de éxito) son adecuados, con valores próximos al 100% en el caso del rendimiento, evaluación y éxito y para el caso de la tasa de abandono es del 3,4%.

Los resultados de las encuestas realizadas a los distintos colectivos y los comentarios recogidos en las audiencias durante la visita han puesto de manifiesto un alto nivel de satisfacción de los mismos con la titulación.

La UPV/EHU no dispone de un Plan institucional dedicado a conocer y facilitar datos sobre la inserción laboral de los/as egresados/as, y en consecuencia resulta difícil tener esa información con datos reales. Como acción de mejora, se recomienda que la universidad establezca un mecanismo para conocer datos reales de inserción laboral de sus egresados, así como para su seguimiento durante los primeros años. La propuesta de la Escuela de Máster y Doctorado para firmar un acuerdo con LANBIDE para el seguimiento de los egresados es, sin duda, un ejemplo de buena práctica que debe ser apoyado.



Vitoria-Gasteiz, a 15 de enero de 2015
Fdo.: El Director de Unibasq